

apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**9673** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Miguel Angel Quezada Pérez, como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 1.361/91.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 1.361/91, ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de mayo de 1990 por la que se acordó que el título de Doctor en Odontología, obtenido por don Miguel Angel Quezada Pérez, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a don Miguel Angel Quezada Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**9674** *RESOLUCION de 1 de abril de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2.217/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 2.217/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado don Eduardo Raúl Viera del Manso, en nombre y representación de doña Graciela Beatriz Lostra, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26 de mayo de 1992 sobre homologación del título de Odontología,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 1 de abril de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**9675** *RESOLUCION de 1 de abril de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 447/1993-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 447/1993-07, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado don Eduardo Raúl Viera del Manso, en nombre y representación de doña Mariana Andrea Corvera Lebeña, contra Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de 3 de marzo de 1993 sobre la homologación del título de Odontología,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 1 de abril de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**9676** *RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo, complementaria a la Resolución de 5 de noviembre de 1992 por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de las Administraciones Públicas, realizada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1992.*

Vista la Resolución de esta Dirección General de Trabajo de fecha 5 de noviembre de 1992 por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de las Administraciones Públicas, número de código 9003672, publicación que se realizó en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1992;

Resultando: Que la publicación oficial del texto del Convenio Colectivo de referencia, se ha observado errores en parte del mismo;

Considerando: Que esta Dirección General es competente para proceder a la rectificación de la Resolución de inscripción y registro del Convenio Colectivo que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas de general aplicación, Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la corrección de errores en el texto del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de las Administraciones Públicas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1992.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

### CORRECCION DE ERRORES EN EL CONVENIO COLECTIVO DEL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

En la página 41356 del «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 4 de diciembre de 1992, en la tercera línea, donde dice:

«1 Titulado Grado Medio 2 - 1 - 1.124.759 - 1.968.602 - 56.105 1.068.654 - 1.057.644», debe decir: «1 Titulado Grado Medio 2 - 1 - 1.058.737 - 1.968.602 - 56.105 - 1.002.632 - 991.622».

**9677** *RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la Empresa «Mahou, Sociedad Anónima», número de código 9006572.*

Visto el texto de la revisión salarial para el año 1993 del Convenio Colectivo de la Empresa «Mahou, Sociedad Anónima», número de código 9006572 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 1992), que fue suscrito con fecha 18 de febrero de 1993, de una parte, por los designados por la Dirección de la Empresa, en representación de la misma, y de otra, por los miembros del Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial de dicho Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 1993.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.